

San Salvador de Jujuy, 1º de Febrero de 2003

RESOLUCION GENERAL Nº1054/2003-

VISTO:

El Código Fiscal Ley Nº 3202/75 y modificatorias, Art. 11º último párrafo que autoriza la delegación de funciones y facultades en funcionarios dependientes de esta Dirección y lo normado en el Decreto Acuerdo Nº 4747-H-2002,

CONSIDERANDO:

Que, a atento a la celeridad que exige la expedición de Cédulas Fiscales y Constancias de Regularización y/o Certificaciones de Deuda, y a efectos de no afectar el trámite de la misma, resulta necesario autorizar a un agente dependiente de la Dirección para que en ausencia del Director y Subdirectora, suscriba aquellos instrumentos.

Que, esta función resulta susceptible de ser cumplida por vía de delegación administrativa, toda vez que no excede los límites fijados en el artículo 3ero. del Decreto Reglamentario Nº 1144-H-82.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. AUTORIZAR a la C.P.N. SONIA LORAINÉ GALLI, para que en ausencia simultánea del Director y Subdirectora, suscriba: Constancias de Pago, Certificados de Regularización Impositiva, documentación referida a regímenes de Regularización de deudas, e Instrumentos normados en el Decreto Acuerdo Nº 4747-H-2002.

ARTICULO 2º. Notifíquese a la mencionada profesional, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Tribunal de Cuentas, Departamentos, Delegaciones, Divisiones. Secciones y Despacho. Cumplido Archívese.

a.c

Sem. 3687